A DESPACHO: 18 de enero de 2023, Informando que mediante providencia judicial el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, resolvió devolver el proceso de la referencia a este Despacho Judicial. Provea.

El Secretario,
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: NATHALIE SARRIA DIAZ
DEMANDADO: EVANGELISTA SANCLEMENTE, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2021 – 00206

Auto Interlocutorio Nro. 37

Visto el informe que antecede, se **DISPONE:**

ARTICULO UNICO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, que mediante providencia de fecha 05 de noviembre de 2022 resolvió:

"(…) PRIMERO: DISPONER resuelto el conflicto negativo de competencia suscitado por el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN frente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, donde tiene competencia para seguir conociendo del proceso el precitado Despacho SEGUNDO: REMITIR mediante la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad, el expediente digital para el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA. (…)"

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bdd7802f474af86e2a17a6fa4a666510eca4cc009cda563f31e1a003300928**

Documento generado en 18/01/2023 05:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica